

▪ **CONGRESO DE LA NACIÓN**

Decto-2026-107-APN-PTE. Sesiones Ordinarias. Horario de apertura.

Decreto N° 1.07/2026

Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2026

Boletín Oficial: 25-2-2026

En uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Señálanse las 21:00 horas del día 1° de marzo próximo para la apertura de las Sesiones Ordinarias del H. CONGRESO DE LA NACIÓN correspondientes al año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Manuel Adorni